

**ANEXO 20**  
**CARTA DE INTENCIÓN DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA**

[ciudad, fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá D.C.

Que la firma \_\_\_\_\_ (nombre completo del proponente individual o nombres de los miembros que conforman la estructura plural) ha adelantado gestiones con nuestra sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de inicio o la Orden de Inicio, de conformidad con la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato*”.

En esa medida, declaramos que conocemos las condiciones bajo las cuales se celebrará el Contrato de Fiducia Mercantil requerido para el proyecto en cuestión.

Lo anterior constituye una carta de intención, sin ser un compromiso en firme de constituir el respectivo Contrato de Fiducia Mercantil.

Atentamente,

(firma autorizada y sello)

*La presente Carta de Intención deberá estar acompañada del documento donde se demuestre que la persona que suscribe la carta dirigida a la ANI es representante legal de la sociedad Fiduciaria o autorizada para suscribirla.*